

**RV: REQUERIMIENTO S2026057929 DEL 20/03/2026 -CONVENIO 8406-2025**

CC: Angela Kocio Quinones Ioleado <aquinonest@sdis.gov.co>; Andrea Paola Gaona Prado <agaonap@sdis.gov.co>; Francisco Javier Zaldúa Vargas <fzaldua@sdis.gov.co>; Cristian Javier Rocha Quiroga <crochaq@sdis.gov.co>

Asunto: REQUERIMIENTO S2026057929 DEL 20/03/2026 -CONVENIO 8406-2025

Señores
FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Atte. Ligia Esmeralda Portela
Representante Legal

Cordial saludo,

De manera atenta le comunico el requerimiento S2026057929 del 20 de marzo de 2026, generado en el marco del Convenio de Asociación 8406-2025, con el fin de que se pronuncie; Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018 y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, cuenta con el término de cinco (5) días hábiles, posteriores al recibido del presente.

Es importante que tenga en cuenta que el abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Proyecto: Francisco Javier Zaldúa Vargas - Componente Jurídico.

Conexión Social Bogotá me conecta
www.conexionsocialbogota.com

Entérate de los beneficios

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."